

**Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado**  
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidor, C. Juan Solís García**  
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con el Acuerdo Legislativo 1104/LXI/17 que emite el Congreso del Estado, a fin de girar exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que con pleno respeto a su autonomía municipal, de no tenerlo, expidan o actualicen su Reglamento para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad y definan la instancia responsable de su aplicación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

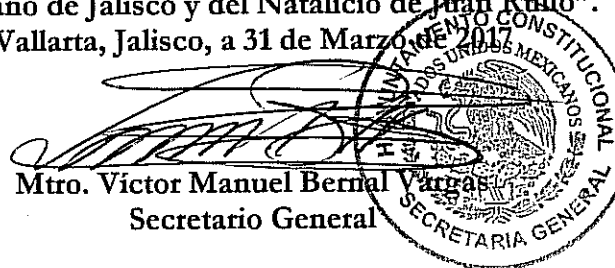
**ACUERDO N° 0333/2017**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 54, 59 y 64; del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**, el Acuerdo Legislativo 1104/LXI/17 que emite el Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta este Ayuntamiento para que de no tenerlo, se expida o actualice el Reglamento para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad y se defina la instancia responsable de su aplicación.  
**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Marzo de 2017

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
Secretario General



C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

